



Bogotá, D.C., noviembre 2018  
SPP 400 -18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 09-11-2018 04:36:34

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Acción Comunal  
AL Constar Cite Este Nr.:2018EE14211 O 1 Fol:1 Anex:0  
Destino: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO  
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/DAGOBERTO GARCIA BAQUERO  
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2018EE15505 PROPOSICION682  
OBS: Obs.: SPP 400



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público



No 2018-400-024622-2  
Fecha Rad: 20/11/2018 10:45:02  
Radicador MLGOMEZ  
Dest OIR  
Remitente CIU INSTITUTO DISTRITAL DE LA  
Visite nuestra Página - www.dadep.gov.co  
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. 3822519

Doctor  
**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
Secretario General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28ª - 41  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta radicado 2018EE15505 – Proposición 682 de 2018 aprobada en la Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el 31 de octubre de 2018.

Cordial saludo,

Hemos recibido el oficio bajo radicado 2018EE15505, mediante el cual se remite al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC un cuestionario acerca de la Proposición 682 de 2018, de acuerdo a las competencias del Instituto damos respuesta al mismo:

1. ¿Cuál es el estado actual de la formulación de la Política Pública?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entidad que por su misión ejerce el liderazgo en el tema.

2. ¿Cuáles son las necesidades identificadas sobre el espacio público?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no puede dar cuenta de las necesidades identificadas en el proceso de formulación de la Política Pública de Espacio Público, ya que dicho proceso corresponde a un elemento de la fase de diagnóstico de la Política Pública en construcción, que compete directamente al DADEP.

3. ¿Cómo fue la coordinación interinstitucional para la formulación?

Como se señaló en la pregunta número uno, el proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Sin embargo desde lo poblacional, el IDPAC contribuyó mediante la participación en escenarios de discusión para que fuera tenido en cuenta el enfoque diferencial



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

en cada una de las etapas de formulación de la Política, buscando vincular a mujeres, población con discapacidad, persona mayor, población étnica y población LGBTI en el proceso.

4. ¿Qué resultados arrojó la articulación institucional?

Todo lo referente al proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por lo cual frente a los resultados el IDPAC no cuenta con la información solicitada.

5. ¿Cómo se determinan los actores (tanto públicos, comunidades y privados) tenidos en cuenta en la formulación de la política pública del espacio público?

Como se señaló en la pregunta número tres, el IDPAC contribuyó mediante la participación en escenarios de discusión para que fuera tenido en cuenta el enfoque diferencial en cada una de las etapas de formulación de la Política, buscando vincular entre otros grupos poblacionales a mujeres, población con discapacidad, persona mayor, población étnica y población LGBTI en el proceso.

6. ¿Cómo se realizaron las convocatorias? ¿Qué sectores de la comunidad fueron vinculados?  
Adjunte evidencia

Como se señaló anteriormente el IDPAC contribuyó mediante la participación en escenarios de discusión para que fuera tenido en cuenta el enfoque diferencial en cada una de las etapas de formulación de la Política, buscando vincular entre otros grupos poblacionales a mujeres, población con discapacidad, persona mayor, población étnica y población LGBTI en el proceso.

7. ¿Cómo se diseñaron y en qué consistían los talleres en los que fueron vinculados la comunidad?

Como se señaló anteriormente el IDPAC contribuyó mediante la participación en escenarios de discusión para que fuera tenido en cuenta el enfoque diferencial en cada una de las etapas de formulación de la Política, buscando vincular entre otros grupos poblacionales a mujeres, población con discapacidad, persona mayor, población étnica y población LGBTI en el proceso.

8. Allegue la evidencia de los talleres realizados para vendedores informales y artesanos o artistas, respectivamente, los aportes de los mismos y ¿cómo fueron incorporados a la política pública?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, es ésta entidad la que cuenta con las evidencias relacionadas a los temas de vendedores y artesanos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

9. Favor indicar cuantos talleres se realizaron y cuáles fueron las poblaciones objeto de los mismos, cuál es su rol en el Espacio Público y ¿cuáles fueron los aportes? ¿Cómo fueron incorporados los aportes de cada uno de los talleres realizados? Allegar evidencias.

Como se señaló anteriormente el IDPAC contribuyó mediante la participación en escenarios de discusión para que fuera tenido en cuenta el enfoque diferencial en cada una de las etapas de formulación de la Política, buscando vincular entre otros grupos poblacionales a mujeres, población con discapacidad, persona mayor, población étnica y población LGBTI en el proceso.

10. Menciona el DADEP que existen 49.200 vendedores informales registrados ¿Cuál, cómo y en qué términos será la vinculación de estos vendedores en la política pública?

Este tema es competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada.

11. ¿Cómo se manejan los ingresos sobre aprovechamiento económico del espacio público?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

12. ¿Cuál ha sido la destinación dado lo recaudado por el aprovechamiento económico del espacio público? Discrimine.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

13. ¿Cuáles fueron los criterios para determinar las tres líneas de acción de generación, recuperación y sostenibilidad dentro de la política pública formulada?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entidad que por su misión ejerce el liderazgo en el tema, en tal sentido, fue el DADEP el responsable de definir las líneas de acción de la Política.

14. ¿Cómo se está Planificando la integración de los elementos naturales al sistema del espacio público, teniendo en cuenta que las únicas actividades permitidas para este tipo de espacios públicos son las de recreación pasiva?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

15. ¿Cómo ha sido la participación de la comunidad de la zona de influencia de los espacios públicos naturales que se pretenden integrar al sistema de espacios públicos?



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

16. ¿Cómo y cuál fue la armonización con el decreto 456 del 2013?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

17. ¿Cómo y cuál fue la armonización con el decreto 190 POT?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

18. ¿Hubo armonización con el nuevo proyecto POT?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

19. Si la anterior pregunta es afirmativa, ¿De qué modo fue? ¿En qué forma?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

20. ¿Se armonizó la formulación de la política pública del espacio público con las diferentes jurisprudencias de la H. Corte Constitucional en lo que tiene que ver con espacio público y vendedores informales, por ejemplo la Sentencia T772 de 2003? Explique con cuál y en qué forma favor citar jurisprudencia.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

21. ¿Cómo se armonizó con el protocolo de aprovechamiento económico del espacio público en la modalidad de corto plazo?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

22. ¿Cuáles han sido las herramientas identificadas o lineamientos para la construcción del marco normativo e institucional como sistema de gestión para el espacio público?

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: [atencionafaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionafaciudadania@participacionbogota.gov.co)

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

PARTICIPACIÓN BOGOTÁ



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

23. ¿Cómo se plantea la generación democrática del espacio público?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada.

24. ¿En cuánto a la línea de acción de "recuperar" (restituir el uso, goce y disfrute del espacio público actualmente en condición inadecuada), se tendrá en cuenta a los vendedores informales que no han sido objeto de atención del IPES para que puedan ser parte organizada de algunos espacios públicos autorizados para ellos?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la información solicitada, la cual corresponde al DADEP.

25. ¿Se tendrá en cuenta dentro de la política pública los espacios públicos ocupados de forma organizada por parte de vendedores informales y artesanos?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada.

26. ¿Cómo se pretende realizar el aprovechamiento del potencial de provisión de servicios ambientales de los elementos naturales?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada.

27. Dentro del espacio público sostenible que contiene la política pública ¿se tiene planteada la identificación de espacios públicos ocupados organizadamente por vendedores informales?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada.

28. Si la respuesta es negativa, explique ¿Por qué?

**Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**PARTICIPACIÓN BOGOTÁ**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

29. ¿Cómo se garantizó la participación efectiva de representantes de cada uno de los actores identificados en el espacio público?

El proceso de formulación de la Política Pública de Espacio público fue desarrollado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en tal sentido, el Instituto no cuenta con la información solicitada, salvo en los temas mencionados.

Atentamente,



**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal

Revisó: Javier Camilo Redondo Vanegas – Subdirección de Promoción de la Participación  
Aprobó: Arturo Arias Villa – Subdirector de Promoción de la Participación

Con Copia: NADIME AMPARO YAVER LICHT – Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP – Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15.